

Artículo 8.-El señor Yoni José Roa Méndez, queda designada Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso.

Artículo 9.-El Sr. Rolando Cabral tejada, queda designado Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso, en sustitución del Sr. Juan Lázaro Jiménez Ramos.

Artículo 10.-El Sr. Héctor José Ortiz, queda designado Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso, en sustitución del Sr. Héctor Ramírez Marcial.

Artículo 11.-El Sr. Luis M. Prince Rodríguez, queda designado Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso, en sustitución del Sr. Disraeli Guillén.

Artículo 12.-El Sr. Evan Patricio Lewis Camarena, queda designado Auxiliar del Consulado de la República en la ciudad de Nueva York, con sueldo honorífico de \$1.00 peso.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 489-97 que crea e integra la Comisión Organizadora encargada de realizar un Diálogo Nacional, denominado La República Dominicana hacia el Siglo XXI.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489-97

CONSIDERANDO: Que se hace necesario que el país organice, discuta y unifique sus enfoques, diagnósticos y propuestas para afrontar los retos que el Siglo XXI

planteará para toda la humanidad y de manera particular a la Nación Dominicana, con la participación de todos los sectores nacionales;

CONSIDERANDO: Que resulta indispensable para lograr tal propósito convocar un Diálogo Nacional donde se discuta de manera común entre el Estado y la Sociedad Civil la complejidad de los grandes problemas nacionales e internacionales que afrontamos, para propiciar un gran acuerdo nacional en torno al manejo y solución de los mismos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Organizadora integrada en la forma que se indicará más adelante, con el encargo de realizar un Diálogo Nacional denominado La República Dominicana Hacia el Siglo XXI, en la cual participen el Estado Dominicano y la Sociedad Civil, y en la cual se discutan los temas siguientes: Las Políticas Económicas; Política Social; Sectores Populares; Reforma Política, Constitucional y Estado de Derecho en la República Dominicana.

Artículo 2.- La Comisión Organizadora estará integrada por el Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, quien la presidirá; además, por el Lic. Danilo Medina, Secretario de Estado de la Presidencia; Monseñor Agripino Núñez Collado, el Lic. Edylberto Cabral, Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; el Lic. Bienvenido Alvarez Vega, el Dr. Carlos Dore Cabral, la Licda. Ana Selman, la Licda. Elena Vileya de Paliza, el Lic. Celso Marranzini, la Licda. Nelsida Marmolejos y el Lic. Ezequiel Molina.

Párrafo.- La Comisión Organizadora creará las Sub-Comisiones de Trabajo que elaborará los documentos de base del Diálogo Nacional. Asimismo la Comisión Organizadora elaborará los reglamentos necesarios para la organización de sus trabajos y los de las sub-comisiones.

Artículo 3.- El Diálogo Nacional, se llevará a efecto entre el 10 y 15 de enero de 1998, debiéndose anunciar sus resultados el 26 de enero de 1998.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández